OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.
SECRETARÍA	FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL.
SUBSECRETARÍA	FAMILIA

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los decretos reglamentarios, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Identificación del Proceso en el Plan Integral de Desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO	"Rionegro Ciudad del Bienestar"
Líneas Estratégica	L1. Cuidado Consciente de la vida
Componente	0102.Inclusión e Integración social
Programa	010201 Fortalecimiento del programa de familia como unidad básica y estructurante en la Ciudad del Bienestar 010202 Programa alimentando para el bienestar 010204 Generación de espacios de memoria donde permita atender y dignificar a las víctimas del conflicto armado y las dinámicas propias del conflicto en el oriente antioqueño
Indicador del producto	Hogares con acompañamiento familiar Personas beneficiadas con raciones de alimentos Personas víctimas con atención humanitaria
Código BPIN	2024056150097 2024056150093 2024056150095

1.2. Descripción de la necesidad

Mediante el Decreto 068 de 2021, se adoptó la estructura de la administración municipal de Rionegro y se definen las funciones de sus organismos y dependencias, específicamente en el artículo 64 se encuentra la Secretaría de Familia, Salud e Integración Social, la cual tiene como responsabilidad planear, dirigir, coordinar, supervisar y controlar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante la formulación, adopción e implementación de políticas, gestión y el acceso a los servicios de salud, así mismo, será responsable de liderar el desarrollo de estrategias de prevención, mitigación y superación, de manera articulada y corresponsable, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos a la vida, la seguridad y el desarrollo humano de los diferentes grupos poblacionales, a la familia, la mujer, la infancia y atención a la población con discapacidad para mejorar su la calidad de vida.

Esta Secretaría cuenta con cuatro (4) subsecretarías entre las que se encuentra la Subsecretaría de Familia, la cual tiene entre sus funciones:

> *(...)*
> *Formular, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos en armonía con las políticas y disposiciones del orden municipal, departamental y nacional, relacionadas con la familia.*
>
> *Liderar las estrategias de intervención social, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno de la familia, como núcleo de la sociedad, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos acorde con la norma legal vigente.*
>
> *Realizar acciones que permitan la atención, prevención, promoción, y asesoría oportuna a los ciudadanos en sus derechos y deberes con el apoyo de las comisarías de familia.*
>
> *Articular los esfuerzos para ejecutar programas de bienestar de algún sector de la población; en su mayoría, los que propician la atención integral a la tercera edad.*
> *(...)*

En el marco jurídico Colombiano no existe una definición única sobre la vulnerabilidad y las poblaciones que se encuentran en dicha condición. Sin embargo, por medio de diferentes leyes, estrategias de política pública e instituciones de acuerdo con sus competencias se ha puesto especial atención a ciertos grupos poblacionales en los que se han identificado hechos de vulnerabilidad.

Por su parte la Constitución Política de Colombia, en diferentes artículos exige al Estado proveer la igualdad efectiva para aquellas poblaciones que se encuentren en condición de discriminación, desigualdad o vulnerabilidad. "En desarrollo de tal derecho, se consagra en la misma Constitución la protección especial a algunas poblaciones tales como los niños, los jóvenes, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, personas en situación de discapacidad y los grupos étnicos; y, a nivel legal y jurisprudencial, se consagra la protección a desplazados, entre otros, en razón de que históricamente han encontrado serias limitaciones en los procesos de reconocimiento, garantía y restitución de sus derechos por motivos de discriminación o marginación."

Podemos entonces entender como población vulnerable a aquellas personas o grupos poblacionales que, por su naturaleza o determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestos a sufrir maltratos contra sus derechos fundamentales; que tienden a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden, o requieren un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo de una nación.

De los datos arrojados en el Censo Población realizado por el DANE en el año 2018, se establecen los siguientes datos de necesidades Básicas Insatisfechas por la comunidad de Rionegro.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Necesidades Básic
Censo Nacional de Pobla

Colombia, Principales indicadores CNPV 2018. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) total, cabecera, centros poblados y rural disperso, a nivel municipal.

				Total						
				Necesidades Basicas Insatisfechas por Categorias %						
Código Departamento	Nombre Departamento	Código Municipio	Nombre Municipio	Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
05	ANTIOQUIA	615	RIONEGRO	5,20	0,31	0,14	0,04	1,35	2,10	1,90

Crecimiento Poblacional.

El Municipio de Rionegro ha tenido un papel determinante en el crecimiento de nuestra Región y del Departamento, lo que lo ha posicionado como una zona estratégica para el desarrollo. Según el DANE para la vigencia 2024 se proyecta una población total de 146.880 distribuidos de la siguiente manera:

Total	Hombres	Mujeres
146.880	71.909	74.971

ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR ÁREA, SEXO Y EDAD.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PERIODO 2020 - 2035.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS 70 AÑOS

ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN M

PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PI

DP	DPNOM	MPIO	DPMP	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Total Hombre	Total Mujere	Total
05	Antioquia	05615	Rionegro	2024	Cabecera Municipal	46.225	50.295	96.520
05	Antioquia	05615	Rionegro	2024	Centros Poblados y Rural Disperso	25.684	24.676	50.360
05	Antioquia	05615	Rionegro	2024	Total	71.909	74.971	146.880

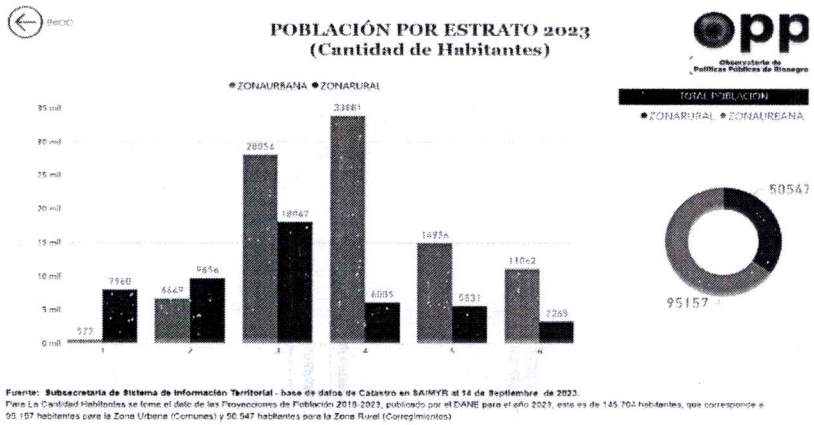
Lo anterior supone un crecimiento rápido en el municipio tanto demográfica como urbanísticamente; este desarrollo trae consigo mayor movilización de población que se integra a la dinámica municipal, sumándose a realidades que de alguna forma impactan el desarrollo social; emergiendo de esta, una serie de problemáticas que ponen a un grupo de personas importantes en situación de vulnerabilidad.

La atención a grupos vulnerables ocupa un espacio importante en las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Es de vital importancia para el Municipio de Rionegro, atender de forma inmediata e integral las poblaciones más vulnerables garantizando sus derechos y su dignidad como personas; responsabilidad que recae en el estado que, en asocio con otras instituciones, pretende brindar de manera efectiva apoyo garantizando el acceso a oportunidad que disminuyan esa condición de vulnerabilidad.

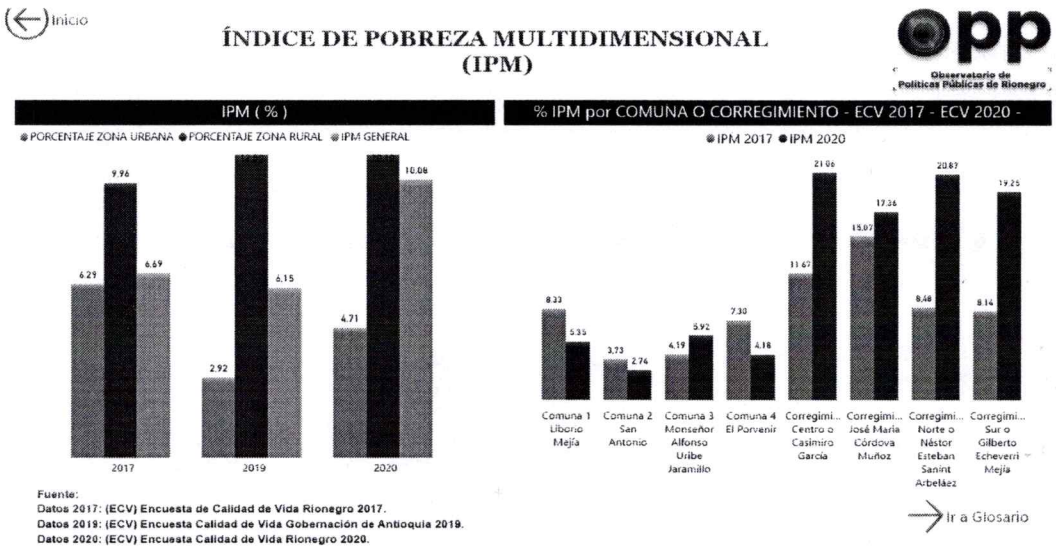
Población por estrato:



Fuente: Subsecretaría de Sistema de Información Territorial - base de datos de Catastro en SAIMYR al 14 de Septiembre de 2023.
Para La Cantidad Habitantes se toma el dato de las Proyecciones de Población 2018-2023, publicado por el DANE para el año 2023, este es de 145.704 habitantes, que corresponde a 95.157 habitantes para la Zona Urbana (Comunes) y 50.547 habitantes para la Zona Rural (Corregimientos)

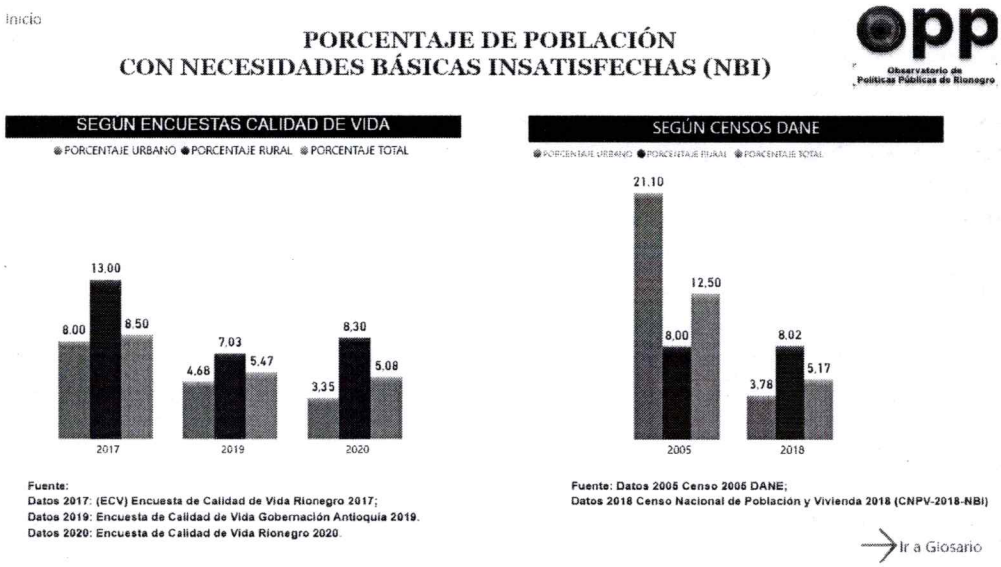
Existen dificultades en el proceso de disponibilidad, acceso y consumo de los alimentos por las condiciones de pobreza de la población y malas prácticas alimenticias (el 48,68% de la población pertenece a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3). La mala nutrición acarrea problemas de salud para las personas y, consecuentemente, su desarrollo y rendimiento en cualquier aspecto se ve afectado.

Índice de pobreza Multidimensional:



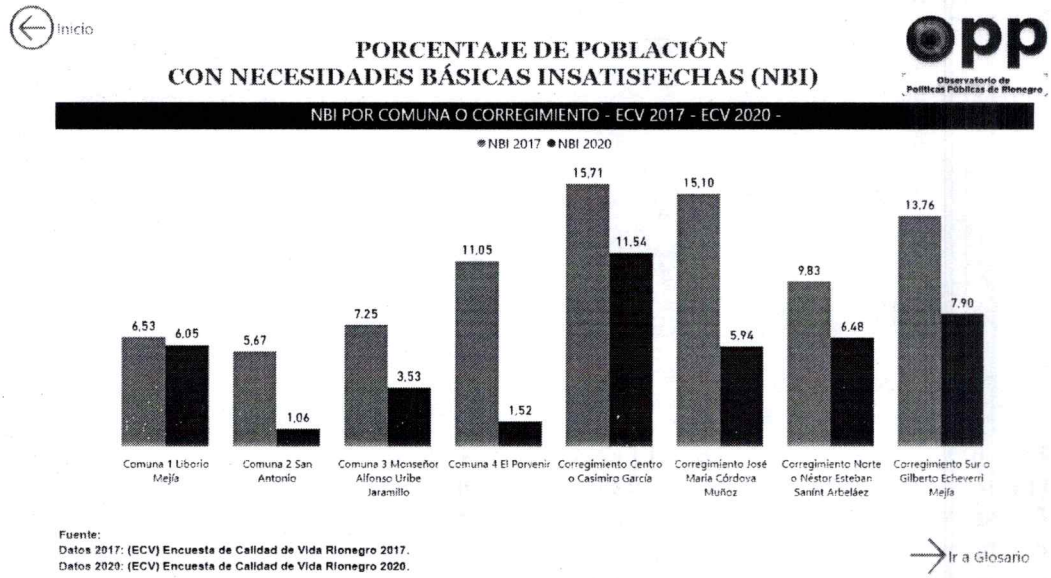
Respecto del índice de pobreza en el municipio de Rionegro, se logra avizorar que entre 2017 y 2019 hubo una reducción de 6,69% a 6,15%, no obstante, para el periodo 2020 se presentó incrementó a un 10,08%. Ahora, el mismo indicador por comuna o corregimiento ha tenido sectores en los que se denota una reducción, pero en otros sectores, por el contrario, se ha aumentado significativamente el índice, por lo que es necesario generar estrategias de impacto que logren contribuir a la población Rionegrera y a la disminución de este indicador.

Necesidades Básicas Insatisfechas



La gráfica
muestra una disminución del porcentaje total en el aspecto de Necesidades Básicas insatisfechas, teniendo en el año 2017 un 8,50%, para el 2019 un 5,47% y en 2020 cae a un 5,08%, sin embargo, es

necesario propender por la continuidad de estrategias que contribuyan en la disminución de necesidades básicas insatisfechas de la población Rionegrera, en especial de la población vulnerable.



Así mismo, se ha evidenciado un decrecimiento en las necesidades básicas insatisfechas en cada comuna o corregimiento del municipio de Rionegro entre 2017 y 2020.

NOTA: Todas las gráficas presentadas anteriormente se tomaron de los INDICADORES ESTRATÉGICOS PARA LA TOMA DE DECISIONES del Municipio de Rionegro, Rionegro Juntos Avanzamos más contenidos en la página:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYzZhNTkzNmYtMDQ3Ni00MWUzLWIxNGEtODAzNDdiN2Y5ODVhIiwidCI6IjJhZDJiYjNhLWM1ZDctNDNmMS1hYjM5LThiYTZiMGNmNjk4MCIsImMiOjR9&pageName=ReportSection6749c14039d050a0b563

Es pertinente hacer referencia especial al tema del ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (NBI), se trata de un ítem que: "busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados, son: viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, viviendas con servicios inadecuados, viviendas con alta dependencia económica, viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela".

Rionegro ha sido uno de los primeros municipios del país en fortalecer su capacidad administrativa para la atención a la población en condiciones de vulnerabilidad, lo que ha permitido tener amplia cobertura asistencial, con programas específicos de acompañamiento a las familias como sujetos que constituyen el tejido social, en todos sus procesos y ciclos de vida de forma humana e integral, para un mejor bienestar, y es por ello que la presente administración a través de su programa de gobierno propende por continuar esta atención. Cabe resaltar que Rionegro es el municipio más poblado del Oriente Antioqueño, su cercanía con Medellín y el área metropolitana, la conectividad aérea y vial, así como la fuerte presencia de las instituciones de seguridad y defensa —como la Policía, el Ejército

Nacional y la Fuerza Aérea— no permitieron afectaciones graves en la seguridad, como sí ocurrió en municipios cercanos, producto del periodo más álgido de la violencia en Colombia. Sin embargo, esto convirtió a Rionegro en un receptor de desplazados por la violencia. Este hecho es particularmente importante en el tema de la familia, pues gran parte de la población desplazada, con núcleo de padres e hijos, tiene necesidades básicas sin resolver, como nutrición, educación, vivienda y demás componentes necesarios para llevar una vida con mínimas condiciones de dignidad.

De igual forma, ante el crecimiento poblacional y de recepción de población, Rionegro no es ajeno a los temas de la violencia intrafamiliar, física, verbal y psicológica. Se considera que algunas de las posibles causas de la violencia intrafamiliar son la falta de educación, la intolerancia y la pobreza. De no dársele la prioridad a los temas de familia, aumentará la violencia, la separación familiar y la descomposición social.

En el mismo sentido, la población diferenciada —como la perteneciente a las personas en condición de discapacidad, los adultos mayores y la comunidad LGTBIQ+, es víctima de exclusión social; por lo anterior, se hace necesario crear y fortalecer programas dirigidos a la atención de estos segmentos poblacionales. La exclusión conlleva a dificultades de convivencia e intolerancia y a la violación de derechos, entre otros aspectos. El cierre de brechas exige la implementación de estrategias para garantizar el goce pleno de derechos de la población vulnerable. Por eso, deben ser objetivos prioritarios el promover la igualdad y la inclusión social de toda la población diferenciada, el prevenir la violencia de género y el facilitar el retorno de los desplazados.

Lo expuesto, evidencia la necesidad de plantear una apuesta social y política que brinde escenarios, herramientas y acciones que contribuyan de manera efectiva al mejoramiento de la calidad de vida de las condiciones de inclusión social y de desarrollo humano en el municipio.

Por lo tanto, se da la necesidad de plantear estrategias para garantizar esas condiciones de inclusión social y desarrollo humano, así como la superación de la pobreza. Estas intervenciones deben tener un eje transversal de tipo social y cultural que promueva el cambio de los paradigmas que han perpetuado la exclusión de ciertos grupos y que suele estar ligada a factores étnicos, culturales o de género.

Esto se logra generalmente, con cambios tendientes a visibilizar, empoderar y brindar espacios de participación, formación y acompañamiento y mayores oportunidades para la población históricamente excluida.

Las transformaciones aceleradas que vive el municipio dan cuenta de la necesidad de mantener acciones y escenarios de incidencia permanente para continuar apalancando avances en nuestro municipio. Esta dinámica, debe promover alternativas y escenarios para las demandas sociales y territoriales generadas por: el desarrollo de proyectos industriales, muchos de ellos trasladados desde diversas zonas del país hacia el municipio; el rápido crecimiento de parcelaciones y urbanizaciones, la gran migración de personas de otros lugares al municipio buscando nuevas oportunidades de vida, las trasformaciones urbanísticas, el desarrollo vial y de infraestructura. Sin pretender desconocer lo anterior, y en aparente contradicción con ello el desarrollo acelerado ha traído consigo una serie de problemáticas que es importante resaltar, pues se constituyen en limitantes que, a su vez, traen consigo una serie de afectaciones para el municipio.

LOGROS OBTENIDOS CONTRATO - 2024

PRIMERA LÍNEA: Comedores comunitarios

Acción	Indicador	
Comedores	En el 2024, en el proyecto se entregaron un total 75.178 raciones en los seis comedores (Centro, Porvenir, Cuatro Esquinas, Alto Bonito, San Antonio y Barro blanco).	
Acciones Realizadas	**Logros**	**Aspectos a Mejorar**
-Se ha prestado un servicio constante en los 6 comedores del Municipio de Rionegro, a la población más vulnerable, de acuerdo con la identificación previa de las condiciones socioeconómicas que los hacen aptos para acceder al beneficio como ser habitante de calle, en condición de calle, discapacitados, adulto mayor sin ingresos económicos, víctimas del conflicto armado, personas que no laboran o familias de bajos recursos con menores de edad y también incluidas las personas de edad dorada. -Se ofrece alimentos con el adecuado valor nutricional de acuerdo con la minuta diseñada por un nutricionista. Además el servicio se brinda con acompañamiento psicosocial permanente con el objeto de favorecer a la consolidación del proyecto de vida de los usuarios, promover el cambio de conducta y hábitos nocivos.	-Fortalecimiento de vida hábitos y estilos de vida saludable de personas vulnerables y en condición de calle. -Formación en buena conducta para personas con dificultades comportamentales en espacio público. -Seguimiento para las personas beneficiadas en los 6 comedores y revisión de las solicitudes nuevas que llegan para acceder a este beneficio, disminuyendo de esta manera las condiciones de vulnerabilidad que se presentan en el Municipio de Rionegro.	No se cuenta con sugerencias

SEGUNDA LÍNEA: Vida, justicia y paz:

Acción	Indicador
Acciones para la conmemoración por las víctimas.	Se realiza atención a necesidades inmediatas y humanitarias para la población víctima del municipio.

Acciones Realizadas	Logros	Aspectos a Mejorar
Se gestionaron y otorgaron las ayudas humanitarias requeridas por las personas víctimas del conflicto armado durante todo el año, que incluyen mercados, utensilios de cocina, transporte de emergencia, kit de aseo, albergue y alimentación transitorio.	-Actos de conmemoración en reconocimiento de las personas víctimas del conflicto armado. -Se gestionaron libretas militares para los jóvenes del conflicto armado que lo requieren. -Acciones en la reconstrucción del tejido social resignificando la vivencia histórica en el territorio. - Las acciones de memoria han tenido un alto impacto en la población por el reconocimiento que se ha dado a las personas afectadas ayudando en el proceso de reparación psicosocial. Estas acciones ayudan en la reconstrucción del tejido social resignificando la vivencia histórica en el territorio. - Se entregaron 406 ayudas humanitarias.	No se tuvieron

TERCERA LÍNEA: Atención a necesidades inmediatas de población vulnerable.

Se entregaron 1526 paquetes alimentarios a la población más vulnerable del municipio de Rionegro con previa caracterización psicosocial y socioeconómica para determinar factores de riesgo o necesidades inmediatas. Lo anterior, como una acción de mejora a los posibles riesgos nutricionales a los que se enfrentan las personas en condición de vulnerabilidad, acompañamiento permanente en cotidianidades críticas, apoyo para disminuir problemas económicos referente a necesidades básicas. Además, se apoyó con alojamiento para 44 personas vulnerables durante todo el año.

CUARTA LÍNEA: Talento humano.

Gracias al talento humano dispuesto para el contrato del año 2024 se garantizó la atención desde el componente psicosocial a las personas mayores en situación de abandono y población víctima del conflicto armado, se orientó en procesos jurídicos, administrativos y financieros a la población vulnerable que se encuentra en situación de desigualdad como las víctimas de hechos violentos y además se garantizó el correcto funcionamiento de los procesos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de procesos de supervisión.

De acuerdo con lo anterior para atender a la población más vulnerable del Municipio de Rionegro, se cuenta con los siguientes antecedentes:

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
Convenio 047 de 2009-02-06	Coordinar y aunar esfuerzos en la II Fase de Apoyo Integral a personas en situación de exclusión social, en peligro de orfandad y drogadicción y el desarrollo de acciones sociales en la política de Juventud.	$300.000.000	Convenio interadministrativo
Convenio 092 de 2010-01-28	Coordinar acciones conjuntas y aportar recursos entre las partes firmantes, a fin de garantizar el apoyo y asistencia nutricional, psicosocial, talleres periódicos de formación humana integral que formen la sana convivencia o autosuperación a los reclusos del Centro de Reclusión Transitorio Municipal.	$130.000.000	Convenio interadministrativo
Convenio 011 de 2011-02-16	Aunar esfuerzos institucionales con miras a atender integralmente a las personas habitantes de calle con actividades de promoción, atención y prevención de los factores de riesgo que se le generan a esta población del municipio de Rionegro.	$195.250.000	Convenio interadministrativo
Convenio 017 de 2012-03-30	Aunar esfuerzos institucionales con miras a atender integralmente a las personas habitantes de calle y/o población consumidora de sustancias psicoactivas, a través de la promoción y prevención, atención e intervención residencial y seguimiento post-institucional a esta población específica y desarrollo de talleres para la prevención de sustancias psicoactivas con las instituciones educativas del Municipio de Rionegro, tal como consta en la propuesta presentada y la cual forma parte integral del convenio.	$154.400.000	Convenio interadministrativo
Convenio 026 de 2014-09-23	Aunar esfuerzos interinstitucionales para atender integralmente a 14 habitantes de la calle y/o población consumidora de sustancia psicoactivas, a través de la promoción y prevención, atención residencial y seguimiento post institucional de esta población específica.	$67.200.000	Convenio interadministrativo
Convenio 034 de 2016	Ejecutar acciones que permitan atender diferentes tipos de ayuda humanitaria a habitantes del Municipio de Rionegro de escasos recursos, de los puntajes más bajos del SISBÉN.	$998.103.600	Convenio interadministrativo

Convenio 009 de 2017-02-15	Mejorar las condiciones de vida de las familias en el Municipio a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	$1.781.231.747	Convenio interadministrativo
Contrato 066 de 2018-01-25	Mejorar las condiciones de vida de las familias en el municipio a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	$2.272.484.899	Contratación directa.
Contrato 017 de 2019	Mejorar las condiciones de vida de las familias en el municipio a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	$2.253.299.808	Contratación directa.
Contrato 009 de 2020	Mejorar las condiciones de vida de las familias en el municipio a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	$1.702.023.472	Contratación directa.
Contrato 027 del 2021	Mejorar las condiciones de vida de las familias en el municipio a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	$2.004.662.000	Contratación directa.
Contrato 012 del 2022	Mejorar las condiciones de vida de las familias en el municipio a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	$2.653.772.576	Contratación directa.
Contrato 1170-06-07-003-2023	Prestación de servicios para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas más vulnerables del municipio a través de la promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.	$2.841.842.186	Contratación directa
Contrato 1170-06-07-025-2024	Prestación de servicios para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas más vulnerables del	$1.952.081.292	Contratación directa

	municipio a través de la promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad.		

1.3. Codificación de la necesidad incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

*ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
FSIS-021	85111616 85111617 93141500 93141506 94131607	Mejorar las condiciones de vida de las familias vulnerables en el municipio de Rionegro, a través de la promoción, prevención y protección de sus derechos propendiendo por su bienestar.

*El ítem corresponde al asignado en el PAA para la vigencia.

2. EL OBJETO PARA CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.
2.2 Alcance del Objeto Contractual:	El municipio de Rionegro pretende mejorar las condiciones de vida de las familias más vulnerables a través de promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad mediante líneas que atienden necesidades básicas en términos de alimentación, servicios integrales para las personas víctimas del conflicto armado, hospedaje temporal por emergencia y acompañamiento en asesorías jurídicas y/o psicológicas para la resolución de conflictos.
2.3 Especificaciones técnicas:	Se deberá brindar atención según la necesidad y la problemática existente en la población vulnerable de Rionegro, identificada por la Subsecretaria de Familia, de acuerdo con las siguientes líneas y acciones: 1. PRIMERA LÍNEA. COMEDORES COMUNITARIOS: El grupo poblacional de beneficiarios de los comedores comunitarios son personas en situación de vulnerabilidad, de bajos ingresos económicos o sin ingresos económicos, personas mayores en situación de vulnerabilidad, personas que desempeñen trabajos informales con situación de vulnerabilidad, que se encuentren sisbenizados en el municipio de Rionegro, Antioquia, clasificados en grupo de Sisbén A, B y C, o que hacen parte de la población no asegurada del municipio de Rionegro, o se encuentren caracterizados en la base de datos que reposa en la Subsecretaría de Familia del municipio de Rionegro.

	El comedor comunitario contará con una minuta patrón y ciclos de menú que deberán estar ajustados a las necesidades y requerimientos nutricionales de cada grupo poblacional, por lo tanto, una vez inicie el contrato, la Fundación Pastoral Social deberá realizar un estudio frente a las necesidades y condiciones especiales de alimentación de los usuarios con el objeto de ajustar la minuta del menú a estas, cumpliendo con los requerimientos nutricionales exigidos en una buena alimentación. Todos los comedores deberán prestar servicio de lunes a sábado (exceptuando los festivos), entre las 12 m y 01 pm con consumo de alimentos en sitio excepto en los casos donde por restricciones de Salud Pública, se deba entregar para consumo en casa en empaques óptimos. El comedor de San José prestará el servicio de lunes a sábado, en dos turnos de 12:00m y 12:30m. El talento humano que participa en la producción, transporte y entrega de los alimentos deberá tener vigente el curso de BPM, la autorización legal para el transporte de los alimentos y una capacitación en estandarización de raciones para garantizar la misma cantidad de alimentos a los beneficiarios en todos los comedores. Para el ingreso de beneficiarios nuevos a los comedores se deberá realizar visita domiciliaria y caracterización para verificar las condiciones de vulnerabilidad y la necesidad latente del cupo; visitas que deberán ser realizadas en conjunto por la supervisión del contrato con el personal psicosocial de la Fundación Pastoral Social. Igualmente, con el fin de impactar en estilos y hábitos de vida saludable, la Fundación Pastoral Social deberá realizar talleres formativos en cada uno de los comedores en temáticas referentes a hábitos de vida saludable, salud mental, habilidades psicosociales, seguridad alimentaria, condiciones óptimas de salud, presentación personal y habilidades sociales. En total será 83.000 raciones contratadas, las cuales se distribuirán los usuarios atendidos de lunes a sábado sin interrupción (exceptuando festivos), en seis comedores comunitarios que corresponden a: 1. San José. Se encuentra en la zona céntrica de Rionegro en las instalaciones de la Fundación Pastoral Social. 2. Espíritu Santo. se encuentra ubicado en la Parroquia Espíritu Santo en el barrio el Porvenir. 3. La Milagrosa. Se encuentra ubicado en la Parroquia La Milagrosa en el barrio 4 esquinas. 4. María Reina. se encuentra ubicada en el Proyecto parroquial María Reina en la vereda Alto Bonito 5. San Antonio. se encuentra ubicado en la Parroquia San Antonio de Pereira en el barrio San Antonio

6. Divina Misericordia. en la placa deportiva de la vereda Abreito, Este lugar está bajo responsabilidad apostólica de la Parroquia La Divina Misericordia

Se tendrá presente a 60 personas mayores en condiciones de vulnerabilidad focalizadas por la subsecretaría de Familia del Municipio de Rionegro, prestando el servicio de lunes sábado (exceptuando festivos) en los seis comedores comunitarios, correspondientes a:

1. Espíritu Santo. se encuentra ubicado en la Parroquia Espíritu Santo en el barrio el Porvenir.
2. La Milagrosa. Se encuentra ubicado en la Parroquia La Milagrosa en el barrio 4 esquinas.
3. María Reina. se encuentra ubicada en el Proyecto parroquial María Reina en la vereda Alto Bonito
4. San Antonio. se encuentra ubicado en la Parroquia San Antonio de Pereira en el barrio San Antonio
5. Divina Misericordia. en la placa deportiva de la vereda Abreito, Este lugar está bajo responsabilidad apostólica de la Parroquia La Divina Misericordia

La entrega de raciones y registro de los beneficiarios en los comedores estará a cargo del contratista.

Queremos ratificar nuestro compromiso activo con los más necesitados a través de acciones caritativas de calidad y aseguramos dentro de nuestros servicios las condiciones de bioseguridad necesarias. Entre las acciones que realizamos para promover y sensibilizar a la población, se realizará:

- Una Jornada Mundial del Pobre en el mes de noviembre, que comprenderá:
- Feria de bienestar, con diferentes servicios, articulado con la administración municipal
- Formación integral, desde lo espiritual, psicológico y emprendimiento.

Buscando también la promoción humana de nuestros beneficiarios de los comedores, y como parte del servicio, la Fundación Pastoral Social realizará mensualmente talleres formativos en los comedores, acampamiento a los beneficiarios con temáticas de hábitos de vida saludable, salud mental y habilidades psicosociales. Esto beneficiará de manera integral al desarrollo de la población vulnerable y generará un impacto en el bienestar social de los Rionegreros.

Se propone continuar en el 2025 con el acompañamiento en los comedores:

COMEDOR SAN JOSÉ: se encuentra en la zona céntrica de Rionegro en las instalaciones de la Fundación Pastoral Social, atendemos diariamente (lunes a sábado) en 2 turnos: 12:00 m a12:30 p.m. El grupo poblacional de los beneficiarios

son: adultos mayores, habitantes en situación de calle, habitantes que están en la calle y viven del diario (trabajan en la galería cargando bultos, vendiendo confites) para conseguir la pieza donde dormir, muchos son personas solas, algunos son consumidores de sustancias psicoactivas y del alcohol.
COMEDOR ESPÍRITU SANTO: se encuentra ubicado en la Parroquia Espíritu Santo en el barrio el Porvenir, los beneficiarios, corresponden en su mayoría a adultos mayores, algunos consumidores y personas sin empleo, en horario de 12:00m a 1:00 pm

COMEDOR LA MILAGROSA: se encuentra ubicado en la Parroquia La Milagrosa en el barrio 4 esquinas, atendemos en su mayoría son recicladores y adultos mayores, en horario de 12:00m a 1:00 pm

COMEDOR MARÍA REINA: se encuentra ubicada en el Proyecto parroquial María Reina en la vereda Alto Bonito, los beneficiarios son vulnerables y adultos mayores, en horario de 12:00 m a 1:00 pm.

COMEDOR SAN ANTONIO: se encuentra ubicado en la Parroquia San Antonio de Pereira en el barrio San Antonio, en su gran mayoría los beneficiarios pertenecen a la población adulta, mayores y discapacitados (algunos voluntarios ofrecen el servicio de entrega de la alimentación hasta sus casas de algunos beneficiarios) en horario de 12:00 m a 1:00 pm.

COMEDOR LA DIVINA MISERICORDIA: la alimentación en este comedor se distribuye en la placa deportiva de la vereda Abreíto, Este lugar está bajo responsabilidad apostólica de la Parroquia La Divina Misericordia. Los beneficiarios son personas adultas mayores y algunos discapacitados que viven en sector cercano a la vereda, en horario de 12:00 m a 1:00 pm.

Proponemos continuar con la atención que se realiza a esta población, puesto que la alimentación es una necesidad básica que no da espera; esta población tiene un alto grado de vulnerabilidad y el servicio de comedor es muchas veces la única alternativa que tienen, es el municipio para acceder a alimentación de calidad y balanceada. Por tal razón es necesario que los comedores tengan continuidad

2. SEGUNDA LÍNEA. VIDA, JUSTICIA Y PAZ:

Se procederá a diseñar y aplicar estrategias que permitan implementar acciones de paz y reconciliación, además de apoyo psicosocial y jurídico a las víctimas del conflicto armado, de la siguiente manera:

a. Reparación: Acciones para contribuir a la reparación integral

Dentro del trabajo a realizar con las víctimas del conflicto armado, las acciones de memoria tienen un alto impacto en la población por el reconocimiento que se da a las personas afectadas ayudando en el proceso de reparación psicosocial.

	Estas acciones ayudan en la reconstrucción del tejido social resignificando la vivencia histórica en el territorio. Por lo anterior, se realizarán 5 actos conmemorativos durante el año, correspondiente a: 1. Día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado. 2. Semana del detenido desaparecido. 3. Día de la no violencia contra la mujer. 4. Día internacional de los derechos humanos. 5. Día internacional de la desaparición forzada. 6. Dia internacional de las manos rojas 7. Día internacional de las víctimas de desaparición forzada 8. Día internacional de la prevención a la explotación al medio ambiente en la guerra y los conflictos armados 9. Día internacional para la sensibilización contra las minas de personas Cada conmemoración debe contar como mínimo con suvenir, refrigerio, material didáctico, silletería, transporte, conferencistas, carpas, estación de café. También se realizará contribución a la estabilización económica de los hogares desplazados apoyados con recursos de la Unidad Nacional, Gobernación de Antioquia o Entidades Territoriales para el retorno y reubicación en el municipio de Rionegro. Se realizará contribución a la estabilización económica de los hogares desplazados apoyados con recursos de la Unidad Nacional, Gobernación de Antioquia o Entidades Territoriales para el retorno y reubicación en el Municipio de Rionegro. b. Acciones para la prevención y protección de hechos victimizantes. Se ejecutará un plan de prevención y ruta de protección para victimizaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano atendiendo las disposiciones vigentes y las competencias del municipio en esta materia. Esta acción será desarrollada en el marco de los Subcomités Integrales. Se proyecta realizar 6 al año, de conformidad con el lineamiento expedido por la Unidad. A cada reunión asisten representantes lideres de cada sector con una asistencia aproximada de 50 personas. Se requiere materiales, insumos y suministros para el desarrollo de cada jornada por un costo de $530.000. El Ítem se pagará según las actividades realizadas y estará sujeto a verificación de la supervisión. c. Asistencia a necesidades inmediatas de las víctimas y/o sus familias.

Se implementará las acciones y/o servicios por medio de atenciones a necesidades inmediatas y humanitarias para la población víctima del Municipio, conocidas como asistencias, clasificadas desde la Administración municipal mediante la entrevista realizada al hogar identificando las necesidades, de la siguiente manera:

CATEGORIA NO.1 ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA

Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido víctima de desplazamiento y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de atención temporal. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que la persona presente la declaración ante el Ministerio Público y se entregue constancia de haber rendido la declaración, hasta el momento en el cual la Unidad para las Víctimas valore la condición de víctima.

Para la atención de esta categoría se tendrá en cuenta la solicitud realizada por el programa de víctimas de la subsecretaría de Familia, la cual podrá variar de acuerdo con las necesidades inmediatas en relación directa con el hecho victimizante, identificadas por el profesional psicosocial de la subsecretaría de Familia (programa de víctimas), y una vez aplicados los enfoques diferenciales correspondientes a cada hogar.

La atención de ayuda humanitaria inmediata puede comprender:

- KIT DE ALIMENTOS:

Consiste en la entrega de kit de alimentos no perecederos que cubren valor nutricional, según composición del núcleo familiar, se tendrán en cuenta los enfoques diferenciales de cada núcleo familiar y de conformidad con lo contenido en el plan de contingencia para la atención inmediata de víctimas del conflicto armado del municipio de Rionegro.

La minuta de kit de alimentos para un grupo familiar contendrá (grupo familiar de 1 a 3 personas):

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Azúcar común libra	1	$2.900	$ 2.900
2	Arroz *500 gr	5	$2.300	$11.500
3	Pasta *250 gr	2	$1.800	$ 5.400
4	Panela	3	$5.500	$16.500
5	Aceite * 1 L	1	$9.500	$ 9.500
6	Sal *500 gr	1	$1.500	$ 1.500
7	Practice x 200 gr	1	$4.700	$4.700
8	Atún	6	$4.700	$23.500

9	Pan pequeño *20	1	$3.700	$ 3.700
10	Avena en hojuelta *500 gr	1	$4.300	$ 4.300
11	Avena soborizada *250 gr	1	$3.650	$ 3.650
12	Lentejas	1	$4.200	$ 8.400
13	Tostadas	2	$4.900	$ 4.900
14	Harina de Maíz	1	$2.500	$ 2.500
15	Galletas Saladas	1	$6.500	$ 6.500
16	Huevos Tipo A *30	1	$15.600	$ 15.600
17	Papel higiénico *6	2	$7.950	$ 7.950
18	Detergente polvo *500	1	$4.700	$ 4.700
19	Jabón tocador	1	$2.500	$ 2.500
20	Jabón ropa	1	$2.600	$ 2.600
21	Crema dental *60	1	$3.800	$ 3.800
22	Fríjol libra	1	$4.550	$ 19.100
23	Achocol *200 gr	2	$7.700	$7.700
24	Nescafé	1	$9.350	$9.350
25	Leche en polvo	1	$ 11.000	$ 11.000
26	Cocoa	1	$7.850	$7.850

- KIT DE ASEO:

Consiste en la entrega de un kit básico de implementos de aseo para la persona y/o grupo familiar en condición de desplazamiento. Se tendrán en cuenta los enfoques diferenciales de cada núcleo familiar. El kit contendrá lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor
1	Desodorante	1	$12.400
2	Shampoo x 510	1	$18.750
3	Pasta de jabón	1	$4.000
4	Crema dental	1	$13.900
5	Prestobarba	1	$4.700
6	Toallas higiénicas	1	$5.800
7	Cepillo de Dientes	1	$3.100
8	Pañitos húmedos	1	$11.300
9	Crema antipañalitis	1	$18.800
10	Papel higiénico	1	$5.200
11	Jabón en polvo para Ropa	1	$7.450

- UTENSILIOS DE COCINA:

Consiste en un kit básico de elementos de cocina para preparación de alimentos. Será entregado al beneficiario cuando se autorice esta categoría por parte de la Subsecretaría, en atención a que esta categoría será excepcional (por las necesidades de cada núcleo familiar) y se establecerá su contenido y su valor. El kit contendrá lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor
1	Jarra 1LT	1	$7.000
2	Olla 18CM C/T aluminio	1	$ 21.000
3	Olla 22CM C/T aluminio	1	$ 25.500
4	Caldero Natural 24CM	1	$ 46.800
5	Recipiente hermético cuadrado	1	$ 9.500
6	Taza circular blanca	1	$ 2.800
7	Plato de Melanina pequeño	1	$ 3.500
8	Molinillo Espumoso	1	$ 5.000
9	Cuchillo Multiusos	1	$ 4.000
10	Espumadera	1	$ 8.000
11	Cuchara Lisa	1	$ 8.000
12	Cucharon	1	$ 9.500
13	Parrilla Asar Arepas	1	$ 10.000

- TRANSPORTE DE EMERGENCIA:

Consiste en prestar el servicio de traslado de un lugar a otro del beneficiario cuando su vida esté en riesgo, efectuándose de manera ordenada, digna y segura. Cuando se autorice esta categoría por parte de la subsecretaría, se definirá el valor dependiendo del trayecto a realizarse. Se estipula un valor unitario máximo de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000), y se pagará según los costos del trayecto realizado según verificación de la supervisión.

- ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN TRANSITORIO:

Se brinda albergue temporal en condiciones humanitarias con plato servido (desayuno, almuerzo y cena), cuando la persona no cuenta con red de apoyo en el municipio de Rionegro, o la red de apoyo es muy débil.

- KIT DE NOCHE:

El kit de noche se integra por una colchoneta y una cobija por persona, el cual se otorga cuando el beneficiario no tiene las condiciones para dormir dignamente. El kit contendrá lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor
1	Cobija piel de cisne	1	$ 25.000
2	Colchón en Algodón1MT *1,90MT	1	$ 77.437

CATEGORIA 2. APOYO AL RETORNO Y REUBICACIÓN.

Consiste en el acompañamiento a la persona y/o grupo familiar que son del municipio de Rionegro, fueron desplazados y deciden retornar al municipio de Rionegro. Así mismo, acompañamiento a personas y/o grupos familiares que fueron desplazados en otros municipios y deciden reubicarse en el municipio de Rionegro. Se brindará kit de alimento y aseo en casos de presentarse la necesidad.

CATEGORIA 3. RUTA DE PROTECCIÓN A LÍDERES Y LIDERESAS.

Se brindará acompañamiento a líderes y lideresas sociales que activan la ruta de protección reglamentada por el municipio y requieren apoyo con transporte, alojamiento y alimentación.

Se espera atender a seis (6) lideres en el marco de la ruta de protección y prevención por un costo total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($6.360.000), no obstante, se pagará según los costos de los servicios prestados de acuerdo con las necesidades identificadas por el comité de protección.

CATEGORIA 4: PROTECCIÓN DE BIENES.

Se surtirá acompañamiento a las víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) que se encuentran sisbenizadas en el municipio de Rionegro y requieren apoyo económico para trasladar sus bienes muebles hasta el municipio de Rionegro.

Se espera atender a ocho (8) personas por un valor total de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($3.392.000), so obstante, se pagará según los costos del trayecto realizado, según verificación de la supervisión.

Nota: los costos de los suministros de cada categoría se reconocerán a partir de al menos dos referentes de costos del mercado.

CATEGORIA 5. FERIAS DE SERVICIO.

Se realizará mínimo tres (3) ferias de servicios dirigidas a la atención descentralizada de la población víctima. Se brindará como mínimo refrigerio, material didáctico, silletería, transporte, carpas.

Se estipula un valor unitario máximo de UN MILLON SESENTA MIL PESOS ($1.060.000) (como se observa en el presupuesto), no obstante, se pagará según las actividades realizadas, según verificación de la supervisión.

CATEGORIA 6. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES.

Se realizarán tres (3) campañas de prevención de hechos victimizantes con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del municipio de Rionegro. Se brindará a los participantes como mínimo suvenir, material didáctico.

Se estipula un valor unitario máximo de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1.590.000) (como se observa en el presupuesto), no obstante, se pagará según las actividades realizadas. Según verificación de la supervisión.

CATEGORIA 7. APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ.

Se realizará apoyo a las actividades realizadas para contribuir a la implementación de los acuerdos de paz (Comité de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, JEP, Veedurías para la Paz, etc.). Se brindará en cada actividad como mínimo: refrigerio, material didáctico, silletería, transporte, carpas, estaciones de café, evento de entrega digna de restos óseos.

CATEGORIA 8. APOYO PARTICIPACIÓN A VÍCTIMAS.

Se brindará de conformidad con el Decreto Municipal 468 de 2018 y/o decreto vigente en la materia de participación de víctimas acorde a la Resolución 1668 de 2020.
Normativamente se define el objeto y alcance de los apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de las víctimas, para el efecto, en el artículo 2 se definen los apoyos así:

- Apoyo de transporte.
- Apoyo compensatorio.
- Apoyo técnico y logístico.
- Apoyo para la implementación del plan de acción de la mesa.
- Apoyo necesario para las víctimas en condición de discapacidad.
- Apoyo a las víctimas con hijos menores de 5 años.
- Apoyo para la elección de la mesa de participación efectiva de víctimas.

Así mismo, se brindará apoyo en la implementación del Protocolo de participación de Niños Niñas y Adolescentes (NNAJ). Se brindará como mínimo refrigerio, material didáctico, silletería, transporte, carpas, estaciones de café en cada actividad.

3. TERCERA LÍNEA. ATENCIÓN A NECESIDADES INMEDIATAS DE POBLACIÓN VULNERABLE

Bienestar Social: Se realizará entrega de 1.000 paquetes alimentarios, para un promedio de entrega mensual de 103 paquetes, a personas vulnerables, sisbenizados en el municipio de Rionegro, clasificados en los grupos A, B y C, y/o previa caracterización realizada por el equipo psicosocial de la Subsecretaría de Familia. El costo de cada paquete alimentario es de DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($201.600).

Hemos identificado, junto con la Subsecretaria de Familia, la necesidad de ofrecer ayuda inmediata temporal, a aquellas personas afectadas por situaciones de emergencia social y/o natural, residentes en el municipio de Rionegro. La atención incluye alojamiento y alimentación temporal que contribuyan a disminuir los índices de riesgos y de vulnerabilidad en la población.

Prestación de servicios de alojamiento temporal que se encuentren en situación vulnerable, lo cual incluye hospedaje, desayuno, almuerzo y cena.

Así mismo, se dispondrá de alojamiento y alimentación temporal (desayuno, almuerzo y comida) para las personas que sean víctimas de emergencias y/o catástrofes naturales en el municipio de Rionegro, que no cuenten con una red de apoyo en el territorio y de conformidad con lo dispuesto en la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y Desastres del municipio de Rionegro (EMRE).

4. CUARTA LÍNEA. ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS VULNERABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES QUE LES PERMITA LA ACCESIBILIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Las actividades a desarrollar para el cumplimiento de la línea serán las siguientes:

- Identificación de las familias en situación de inseguridad alimentaria y familias posible donantes; por sectores; Se realizará una focalización en sectores de mayor vulnerabilidad de riesgo de inseguridad alimentaria; por diagnósticos del programa de gobierno se priorizarán inicialmente:

ALTO BONITO, CUATRO ESQUINAS, CENTRO (Sector Las Playas), SECTOR PEÑOLES. Se realizará selección de grupo focal en cada comunidad concertado con lideres del sector y las aso comunal, (100 familias por sector).

- Cursos cortos sobre recetas nutritivas con aprovechamiento de cosechas. En cada sector en salones comunales, grupos entre 10 y 20 personas aproximadamente de cada sector y su duración es de 40 horas.

- Talleres en los sectores para la presentación del proyecto de agricultura urbana; sensibilización y convocatoria. Visita técnica para caracterización de condiciones, selección de familias, plan de acompañamiento, entrega de suministros, plan de mercadeo, acompañamiento financiero. Firma de

compromisos (Inscripción en la Red de familias con huerta urbana, réplica de la experiencia). Cincuenta (50) huertas urbanas:

Taller 1. Los suelos Dentro de los subtemas a desarrollar en el taller 1, se tienen: ¿Qué es el suelo? ¿Cómo se conforma el suelo? Colores y características del suelo. Textura del suelo. Taller 2. Abonos orgánicos Foliar a partir de estiércol Compostela Bokashi Té Estiércol Purín activador de semillas Taller 3 control bilógico de plagas y enfermedades Taller 4 Formación en temática del suelo, huertas caseras ¿Qué es una huerta? ¿Qué tipos de huertas existen? Montaje de la huerta casera.

Kit de insumos materiales y suministros:

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
HUMUS BULTO X 40 KG	2	59.500	119.000
CASCARILLA X PACA	2	31.000	62.000
CAL DOLOMITA X 50 KG	5	15.500	77.500
GALLIZA AVINAL X 50 KG	3	20.000	60.000
CAJA PLASTICA	3	15.000	45.000
ZANAHORIA X 100 GR	1	20.000	20.000
REMOLACHA X 100 GR	1	15.000	15.000
CILANTRO X 100 GR	1	10.000	10.000
PLANTULA DE LECHUGA	150	150	22.500
PALA COLIMA #2 ENCABADA	3	35.000	105.000
AZADON COLIMA #1 ENCABADO	2	50.000	100.000
REGADERA DE 4 LTS	2	23.000	46.000
ESTACA INMUNIZADA DE 3 METROS	8	45.000	360.000
FORCIS X LITRO	3	40.000	120.000
GUANTE NITRILO NEGRO	10	4.500	45.000

TIJERA BELLOTA 9	2	33.000	66.000
FUNGINEITOR	2	40.000	80000
TOTAL KIT	1.353.000	TOTAL 50 KITS	67.650.000

Ferias de Alimentando para el Bienestar: Este evento contará con una serie de stands donde las familias beneficiarias exhibirán y comercializarán los productos cultivados en sus huertas, promoviendo el fortalecimiento de sus iniciativas de emprendimiento y mercadeo. La feria servirá como una plataforma para visibilizar la producción local, fomentar el consumo de alimentos frescos y saludables, y generar oportunidades de intercambio entre productores y consumidores. Con esta iniciativa, se busca impulsar la economía familiar, promover el autoabastecimiento y fortalecer la red de productores locales, contribuyendo al bienestar de la comunidad.

- Se contará con un profesional en agronomía (con experiencia en agricultura urbana) y un auxiliar administrativo técnico asistente.

- Recolección de donaciones de productos de cosecha y acopio y distribución en salones comunitarios seleccionados donde se convocan a las familias a beneficiar, que a su vez asumen compromisos con las huertas urbanas y con acciones sociales en su entorno. Se estipula un valor unitario máximo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000) por recolección, y se pagará según la verificación de la supervisión.

Se requiere 4 transportes semanales para dos profesionales en el acompañamiento técnico y entrega de insumos con cada unos de los beneficiarios de las huertas urbanas. Se estipula un valor unitario máximo de $20.000 por visita, y se pagará según la verificación de la supervisión.

5. QUINTA LINEA. TALENTO HUMANO

Para la implementación de acciones que no están incluidas en los costos operaciones de la ración, el cupo para el tratamiento de adicciones, la atención a víctimas o la logística para la entrega de paquetes alimentario o alojamiento, se hace necesario la contratación de ocho personas con el fin de propender por la optimización de los recursos, la correcta gestión administrativa y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El objeto de su contrato será:

- Coordinador del proyecto: elaboración de informes, reuniones, propuestas, seguimiento y ejecución

- Psicólogo: Apoyo psicosocial en los procesos inherentes a la rehabilitación para el consumo de sustancias psicoactivas y/o alcohólicas, caracterización, ingreso, egreso y acciones sociales con los beneficiarios de cada una de las líneas de atención.

- Asistente Administrativo 1: apoyo entrega de ayudas inmediatas y asistencias.
- Asistente Administrativo 2: Auxiliar en temas financieros y contables del convenio.
- Abogado 1: Abogado con especialización en Derecho Administrativo, Derechos Humanos o áreas afines con experiencia profesional mínimo de dos (2) años. Para desarrollar funciones de asesoría y orientación jurídica a víctimas y la población beneficiaria de las líneas de acción del contrato.
- Abogado 2: Profesional en derecho con especialización en derecho administrativo o áreas afines con experiencia profesional mínima de un (1) año en procesos de asesoría legal y conocimientos en contratación estatal. Para desempeñar funciones de realizar tareas de seguimiento jurídico y contractual a las líneas del contrato.
- Profesional 1: Apoyo en los procesos operativos y de acompañamiento familiar de los beneficiarios de cada una de las líneas de atención.
- Profesional 2: Garantizar el aseguramiento de las personas vulnerables en el sector subsidiado y contributivo.
- Profesional agrónomo para la línea 4 Acompañamiento a familias vulnerables para la implementación de iniciativas productivas y organizacionales que les permita la accesibilidad y la seguridad alimentaria.
- Técnico asistente, Acompañamiento a familias vulnerables para la implementación de iniciativas productivas y organizacionales que les permita la accesibilidad y la seguridad alimentaria

Es así como, el talento humano que se pretende contratar para el año 2025 permitirá alcanzar los objetivos en aras del desarrollo integral con enfoque social de las personas más vulnerables de la entidad territorial, mediante el desarrollo de funciones como facilitar información y conexiones sociales, formar a personas, familias, y comunidades en la solución de conflictos a través de una cultura de diálogo y realizar fortalecimiento de vínculos afectivos

OBSERVACIONES

PROPUESTA METODOLÓGICA. Para la atención de los requerimientos de servicios propios de cada una de las líneas, de conformidad con el plan de actividades o la atención de casos de emergencia, se activará el servicio, a partir de un correo electrónico, enviado desde la Subsecretaria de Familia, o Secretaría de Familia, Salud e Integración Social al correo institucional que disponga Pastoral para todas las solicitudes del contrato. La solicitud debe contener: los datos del suministro requerido, precisando la actividad a la que corresponde y las personas a beneficiar (nombres completos y documento de identificación).

2.4. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:	N/A

2.5. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
93	14	15	06	Servicios de bienestar social
94	13	16	07	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales

2.6. Partes:

Municipio de Rionegro y Fundación Pastoral Social Diócesis Sonsón Rionegro.

2.7. Tipo de contrato a celebrar: Contrato de prestación de servicios

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD	CAUSAL	
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta	
	Empréstitos	
	Convenios o Contratos Interadministrativos	
	Bienes y Servicios que requieren reserva	
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	No Pluralidad de oferentes en el mercado	
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – trabajos artísticos	X
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
Otros	Comodato	

Por la naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará conforme a la ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 4. Literal H "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...;" y el decreto reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 que reza:

> Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o

experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

La modalidad de selección adoptada para ejecutar esta necesidad, corresponde al contrato de prestación de servicios de profesionales, en atención a lo manifestado por el Consejo de Estado en Sentencia con radicado 110001-03-26-000-2011-00039-00 (41719) del dos (2) de diciembre del dos mil trece (2013) donde establece:

> "(...)serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en los relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado. Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales".

Así las cosas, la objetividad de la selección en la contratación directa está determinada por la capacidad que tenga la oferta del contratista para satisfacer las necesidades de la entidad contratante, lo cual se establecerá basado en los estudios elaborados por la entidad, que conforme lo ha señalado el Consejo de Estado Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia del 7 de marzo de 2011, expediente 37044, C.P. Enrique Gil Botero

> "(...) Por esto llamó contratación directa a aquella forma de escoger al contratista donde no es necesario que la administración obtenga dos o más ofertas, toda vez que es la única manera de entender que de verdad la contratación es directa. Si necesitara varias propuestas, la modalidad no sería esta, ya que la expresión contratación directa debe dar la idea de que la contratación se realiza con quien la entidad escoja libremente, de no ser así no sería directa (...)
>
> Del articulado mismo de la ley 1.150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el contrario, la escoge libremente, bien pidiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse -en este último caso- a suscribir directamente el contrato" (...)

Para complementar lo mencionado anteriormente el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sala Plena. Consejero Ponente: Hernán Andrade Rincón, 23 de julio de 2015, Radicación número: 36805 manifiesta:

> "(...) en la contratación directa la ley establece mecanismos para garantizar el deber de selección objetiva independientemente de la presentación o no de propuestas y que la restricción al principio de transparencia en tales procesos se encuentra justificada en juicios de conveniencia a cargo del Legislativo, el cual, bajo parámetros de razonabilidad y proporcionalidad, cuenta con una amplia libertad de configuración normativa para establecer el grado de aplicación que tal principio tendrá en las diferentes actuaciones de los organismos y entidades sujetos a su acatamiento (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, la Fundación Pastoral Social Diócesis Sonsón Rionegro, cuenta con los comedores comunitarios, que prestan dicho servicio hace aproximadamente una década y que ha creado un vínculo de cercanía con esta población vulnerable. Durante este tiempo la Fundación Pastoral desde su misión, trabaja por la atención de las personas más vulnerables, la dignificación y la promoción del ser humano, la vida, la justicia y la paz, así:

Delegación de acción caritativa y de la misericordia, la pastoral social busca potenciar a personas y comunidades desde sus capacidades y fortalezas, para contribuir al mejoramiento de la calidad y condiciones de vida, considerando que este apoyo integral trae consecuencias humanitarias, sociales, psicológicas y familiares.

Delegación de promoción Humana se pretende restauración de la dignidad humana de aquellas personas que por su condición de mayor vulnerabilidad ya sea desde el ámbito, social, grupal e individual han sido agredidos, buscando "llevar al hombre y a la mujer a pasar de condiciones menos humanas a condiciones cada vez más humanas".

Delegación Vida, Justicia y Paz que promueve la defensa de los derechos humanos, el fortalecimiento del tejido social, empoderando ejercicios de participación que lleven a ejercer una ciudadanía justa y en paz; a partir de ello se estructuran seis líneas o servicios que se traducen en estrategias, las cuales han venido conceptuando, reflexionando, desarrollando e implementando.

Así las cosas, la Fundación Pastoral Social Diócesis Sonsón Rionegro, cuenta con la idoneidad y la experiencia a través de los años en la atención a la población objeto de este proceso contractual, logrando posesionarse como la entidad que conoce, tiene experticia y realiza eficazmente las acciones para mejorar la calidad de vida de esta comunidad. Adicional, brindan capacitaciones y formaciones sociales a través de un convenio suscrito entre la Fundación Pastoral Social y la Universidad Católica de Oriente en hábitos y estilos de vida saludable como una atención integral a los beneficiarios de los comedores. La Pastoral Social cuenta con una amplia experiencia en atención a población víctima del conflicto armado colombiano.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

La Subsecretaría de Familia, como responsable de generar estrategias de inclusión social, en las familias vulnerables y sisbenizadas en el municipio, de manera integral y no de forma aislada, requiere los servicios de la FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, con el fin de proteger a esta población, desde la celeridad, economía a escala y pronta atención a las necesidades que se presentan.

Teniendo en cuenta que la Fundación Pastoral Social en la Diócesis de Sonsón Rionegro, han sido reconocidos por la población rionegrera y oriental por más de una década por su capacidad de dinamizar, direccionar y transformar la realidad de la región, hacia una cultura del bien común y de la solidaridad; donde sus pobladores gozan de vida más digna en escenarios duraderos y estables de perdón, reconciliación y paz. La Pastoral Social de la Diócesis Sonsón Rionegro promueve, apoya, acompaña y forma a personas, comunidades e instituciones, por medio de procesos, estrategias y programas sociales; orientados a través de la promoción humana, la acción caritativa y solidaria, la vida, la justicia y la paz; aportando al desarrollo humano-cristiano de la región. El Enfoque de Desarrollo de la Pastoral Social de la Diócesis de Sonsón Rionegro, pone en el centro de su accionar a la persona humana en su integralidad, tanto desde la dimensión personal, como desde la dimensión comunitaria.

Su visión de desarrollo es promover, poner en el centro la dignidad del ser humano, es decir, asumiéndola con una perspectiva global, pues no sólo se limita a lo económico; sino que lo articula con las otras dimensiones: la social, la política, la cultural, la medioambiental, entre otras. Su tarea principal es invitar a toda la comunidad a analizar y promover el desarrollo humano, fortaleciendo sus potencialidades para el logro de un desarrollo colectivo, justo y solidario.

La Fundación Pastoral Social por medio de sus delegaciones realiza actividades, enfocadas al entorno social como: dar respuesta a las realidades de necesidades inmediatas de las personas más vulnerables del territorio, por medio de acciones de caridad organizada y del acompañamiento, proyección y formación ofrecida a los agentes pastorales, a los profesionales de la salud, a las instituciones eclesiales, sociales y civiles que trabajan directamente con las personas más frágiles. Promueven el reconocimiento de la dignidad humana y el bien común en el contexto social actual, desde una clara opción preferencial por los pobres, fomentando una cultura que tenga como base los valores evangélicos del respeto hacia la vida, la caridad, la misericordia y la amistad social.
En su accionar dieron especial atención a su misión como Iglesia de ser constructora de puentes, promotora de espacios de articulación que beneficien a las personas que más lo necesitan. Además, para la Fundación Pastoral Social la verdadera promoción humana no se puede reducir a aspectos particulares; sino que debe ser integral; tampoco se reduce al crecimiento de un bienestar económico. La promoción humana debe llevar al hombre y a la mujer a pasar de condiciones menos humanas a condiciones cada vez más humanas. Por esta razón, La fundación tiene como objetivo generar espacios de formación, apoyo y acompañamiento a mujeres en ejercicio de prostitución, personas privadas de la libertad y sus familias, guardias de centros penitenciarios, viudas, grupos de mujeres y agentes de Pastoral Social, permitiéndoles obtener herramientas para enfrentar la realidad social actual y promoviendo su dignidad humana.

La entidad en mención ha trabajado por varios años en el desarrollado de acciones en las líneas de perdón, reconciliación y construcción de paz territorial, formación y promoción de derechos, gestión y fortalecimiento comunitario, gobernabilidad, participación ciudadana y cuidado de la Casa Común; con

la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la Vida, la Justicia y La Paz en el Oriente Antioqueño. Durante el desarrollo de las acciones del año anterior, se resalta la articulación constante con organizaciones e instituciones de escala regional, nacional e internacional, de igual manera, la entidad priorizó el trabajo formativo en las comunidades de los ocho corregimientos más lejanos de la subregión, con el fin de fortalecer la cultura de Paz y el cuidado de nuestra Casa Común.

Es importante mencionar que la Fundación cuenta con La Casa de Acogida la Misericordia, esta casa acoge y alberga a aquellas personas que acompañan o cuidan pacientes hospitalizados en el municipio de Rionegro y no tienen donde hospedarse. Para el año 2023 por medio del contrato suscrito por el Municipio de Rionegro, esta atención aumenta puesto que dicha casa se utilizó para atender a población vulnerable y a víctimas del municipio, beneficiando a 45 personas.

Por último, la entidad también cuenta con La Casa Pan y Vida San José, donde fundamenta su trabajo en la labor social y dignificación de la persona. Allí, se ofrece alimentación y entrega de productos de la canasta básica a población vulnerable. Además, se realizan procesos formativos con las personas que reciben estos beneficios, aportando al bienestar y cuidado de sí mismo.

La Fundación Pastoral Social lleva varios años consecutivos prestando el servicio y desarrollando las actividades que son objeto del presente estudio previo, El MUNICIPIO desde el año 2009 lleva una relación muy cercana con la FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, lo cual queda evidenciado en los diferentes convenios que han venido desarrollando (Convenio 047 de 2009, convenio 092 de 2010, convenio 011 del 2011, convenio 017 de 2012, Convenio 026 de 2014, convenio 034 de 2016 y Convenio 009 de 2017, Contrato 066 de 2018, Contrato 1100-06-07-009-2020, contrato 1100-06-07-027-2021, Contrato 012-2022, contrato 1170-06-07-003-2023, los cuales se ejecutaron eficazmente y con una excelente labor reconociendo las acciones que esta ha desarrollado. LA FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, ha demostrado que es una entidad que responde con lo pactado en los procesos contractuales que suscriben, esto se fundamenta en cada uno de los convenios iniciados.

4.2. VALOR TOTAL ESTIMADO

DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($2.331.509.087), discriminado de la siguiente manera:

LÍNEA 1: COMEDORES COMUNITARIOS					
CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Comedores comunitarios	Entrega de raciones alimentarias diarias en 6 comedores comunitarios (Cuatro esquinas, San Antonio, El Porvenir, Alto Bonito, Centro y Barro Blanco)	Ración	83.000	$ 12.403	$1.029.449.000
				SUBTOTAL	$ 1.029.449.000
LÍNEA 2: VIDA, JUSTICIA Y PAZ					
CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Kit de alimentos	Mercado	220	$ 201.600	$ 44.352.000

Asistencia víctimas	Kit de aseo	Kit	173	$ 105.400,0	$ 18.234.200
	Kit cocina	Kit	79	$160.600	$ 12.687.400
	Transporte de emergencia	Transporte	16	$ 300.000,0	$ 4.800.000
	Albergue Transitorio	Alojamiento por Noche	1100	$ 29.400,0	$ 32.340.000
	Kit de noche	Kit	78	$ 102.437,3	$ 7.990.113
	Apoyo al retorno y reubicación	Kit (mercado)	33	$ 201.600	$6.652.800
	Ruta de protección a líderes y lideresas	Persona	6	$ 1.060.000,0	$ 6.360.000
	Jornadas Subcomités Integrales	Jornada	6	$ 530.000,0	$ 3.180.000
	Protección de bienes	Persona	8	$ 424.000,0	$ 3.392.000
	Ferias de servicio	Feria	3	$ 1.060.000,0	$ 3.180.000
	Campañas de prevención de hechos victimizantes	Campaña	3	$1.590.000,0	$ 4.770.000
	Apoyo a la implementación de los acuerdos de paz	Encuentros	9	$ 190.800,0	$ 1.717.200
	Acciones para la conmemoración Por las víctimas.	Conmemoraciones	9	$ 1.060.000,0	$ 9.540.000
	Apoyo participación a víctimas (Decreto municipal 468 de 2018 y Resolución 1668 de 2020) (Sesiones de la mesa, asistencia a CTJT y subcomités)	Reuniones	22	$1.484.000,0	$ 32.648.000
				SUBTOTAL	$191.843.712,5

LÍNEA 3: ATENCIÓN A NECESIDADES INMEDIATAS DE POBLACIÓN VULNERABLE

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alojamiento	Alojamiento y alimentación a personas/familias vulnerables o víctimas de emergencias y catástrofes (EMRE)	Persona por noche	1389	$29.400	$ 40.836.600
Alimentación	Paquetes alimentarios para personas/familias vulnerables	Paquete	1133	$201.600	$ 228.412.800
				SUBTOTAL	$269.249.400

LÍNEA 4: ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS VULNERABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES QUE LES PERMITA LA ACCESIBILIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Acompañamiento a familiar vulnerables para iniciativas productivas y organizacionales que les permita la accesibilidad d alimentaria					
	Insumos, materiales y suministros por huerta	kit	50	$1.353.000	$67.650.000
	Ferias de alimentando para el bienestar	Feria	2	$6.000.000	$12.000.000
	Transporte visitar sectores (4 visitas semanales y se reconoce $20.000 por visita)	Transporte	352	$20.000	$7.040.000
	Transporte productos de cosecha (1 trayecto por semana)	Transporte	44	$250.000	$11.000.000
	Cursos cortos sobre recetas nutritivas con aprovechamiento de cosecha. En casa sector en salones comunales, equipo básico móvil. Grupos de 10 personas aproximadamente.	Personas atendidas	50	$346.441	$17.322.050
				SUBTOTAL	$115.012.050
LÍNEA 6: TALENTO HUMANO					
CONCEPTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Talento Humano		GLOBAL	1	$48.495.000	$ 533.445.000
				SUBTOTAL	$ 533.445.000
				SUBTOTAL LÍNEAS	$2.138.999.162,5
				ADMINISTRACION DEL CONTRATO Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN	$192.509.925
				TOTAL	$2.331.509.087

Deducciones y retenciones

Actualmente operan las siguientes deducciones definidas en el Acuerdo Municipal 023 de 2018 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal de Rionegro, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 y 030 de 2020, el Acuerdo Municipal 024 de 2022, y el Acuerdo 024 del 2024, las cuales se calculan antes de IVA:

Estampilla Pro-cultura: 1%
Estampilla Universidad de Antioquia: 0.8%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid: 0.4%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor: 3%
Tasa pro deporte y recreación: 2.5%
Contribución especial fondo de seguridad: 5% (para contratos de obra pública)

Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.2.1. Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
$3.179.428.784	185	23 de enero 2025

4.3. PLAZO:

ONCE (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2025.

Nota: El plazo estará sujeto a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el acta de inicio, por lo tanto, este podrá variar.

4.4. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Rionegro realizará pagos parciales por avance, de acuerdo con el número de cupos utilizados, es decir, usuarios atendidos por mes vencido o por proporción al tiempo atendido en las modalidades que así lo requieren, y de acuerdo a actividad desarrollada en los demás componentes, previa presentación de informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los portes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Suscribir acuerdo de confidencialidad, cuando aplique.
11. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
12. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución No. 0312 de 2019.
13. Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración, Resolución N°350 de 2022.
14. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la Agencia Pública de Empleo – APE del municipio de Rionegro. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro.
 PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de lo señalado, el contratista deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2: La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro, desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes, bajo los lineamientos brindados por el Servicio Público de Empleo.

15. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Ejecutar el objeto y el alcance del contrato, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y minuta del contrato.
2. Vincular el personal técnico y de apoyo requerido de acuerdo con la propuesta.
3. Disponer de herramientas humanas, técnicas y tecnologías para el desarrollo del contrato.
4. Garantizar la prestación de servicio de los comedores comunitarios de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del estudio previo.
5. Brindar atención a hombres y mujeres que participen del programa de pre-institucionalización y tratamiento de adicciones de conformidad con las especificaciones técnicas del estudio previo.
6. Garantizar la ayuda humanitaria inmediata a las víctimas del conflicto armado colombiano de conformidad con la ley 1448 de 2011 y el decreto 468 de 2018 de conformidad con las especificaciones técnicas.
7. Brindar alojamiento y alimentación temporal a las personas vulnerables sisbenizadas en el municipio de Rionegro que lo requieran, así como a las personas víctimas de emergencias y/o catástrofes naturales en el municipio de Rionegro, de conformidad con las especificaciones técnicas y el EMRE del municipio de Rionegro.
8. Entregar el paquete alimentario establecido en la especificación técnica a las personas vulnerables sisbenizadas en el municipio de Rionegro que lo requieran y de acuerdo al cumplimiento de requisitos consignados en las especificaciones técnicas.
9. Realizar las acciones necesarias para generar condiciones que dignifiquen la forma de vida de los sectores vulnerables del Municipio.
10. Garantizar y promover los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables.
11. Presentar informes de avance e informe final de actividades realizadas, incluyendo logros, registro fotográfico y evidencias de desarrollo de cada actividad.
12. Garantizar durante toda la ejecución del contrato, el cumplimiento de las normas sanitarias, de manipulación y transporte de alimentos, y contar con los permisos, licencias y habilitaciones requeridos en cada una de las obligaciones y actividades derivadas del contrato.
13. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
14. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución N°0312 de 2019.
15. Las demás responsabilidades inherentes al cumplimiento del objeto y alcance contractual.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un Supervisor del contrato.

4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera necesaria para el desarrollo de los proyectos y programas objeto del contrato.
12. Con el recurso humano interdisciplinario disponible orientar la ejecución y desarrollo de los lineamientos técnicos administrativos del programa en todos sus componentes.
13. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

5.3. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato por parte del Municipio de Rionegro estará a cargo de la Secretaría de Familia Salud e Integración Social, a través de la Subsecretaría de Familia y la Subsecretaría de la Mujer, quien vigilará la ejecución del contrato en la parte administrativa desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización y tendrá las siguientes las obligaciones:

1. Aplicar las normas y procedimientos que en materia contractual se encuentren definidos en la Ley y sus decretos reglamentarios y aquellos que tenga implementados el Municipio de Rionegro.
2. Apoyar el logro de los objetivos contractuales, y tener en cuenta dichos objetivos en todas sus actuaciones.
3. Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista en los aspectos técnicos, administrativos, contables, financieros, presupuestales y jurídicos e informar al ordenador del gasto cuando se presente presunto incumplimiento contractual, entregando los soportes correspondientes y recomendando las medidas que se deben adoptar
4. Atender y resolver toda consulta relacionada con el contrato.
5. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final.
6. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
8. Verificar el cumplimiento de la suscripción de pólizas por parte del contratista que se designe para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
9. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.

10. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
11. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
12. Informar por escrito al Municipio de Rionegro, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
13. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
14. Verificar durante toda la ejecución del contrato, el cumplimiento por parte del contratista, de las normas sanitarias, de manipulación y transporte de alimentos, y verificar que cuente con los permisos, licencias y habilitaciones requeridos en cada una de las obligaciones y actividades derivadas del contrato.
15. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
16. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II de todos los documentos inherentes al contrato y la rendición de estos, dentro de la plataforma SIA OBSERVA en los plazos y términos descritos por el decreto 010 del 13 de enero de 2021 y la normatividad que lo complemente o modifique.
17. Revisar la evaluación del SG-SST emitida por la ARL respectiva, según la Resolución 0312 de 2019.
18. Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración, Resolución N° 350 de 2022.
19. Vigilar que el contratista cumpla con la obligación del registro ante la Agencia Pública de Empleo – APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato
20. Realizar el Acta de Liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del Municipio de Rionegro.

Interventoría: APLICA [] NO APLICA [X]

6.0. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
Idoneidad y experiencia:		X
Beneficio:	Cooperación	
	Cofinanciación	

La Fundación Pastoral Social es una entidad adscrita a la Diócesis de Sonsón Rionegro, creada por Decreto Episcopal el 20 de marzo de 1995 concediéndole personería canónica. Según sus estatutos la Fundación Pastoral Social tiene domicilio principal en el Municipio de Rionegro, pudiendo establecer

oficinas o dependencias en todo el territorio de la República de Colombia y en el exterior. Desarrolla sus actividades misionales en busca siempre del servicio y promoviendo la dignidad de las personas.

Esta viene prestando sus servicios sociales a la población más vulnerable del Municipio de Rionegro desde el año 1995 hasta la fecha y en los últimos años ha realizado diferentes contrataciones, con el fin de apoyar a la administración municipal en el cumplimiento de sus obligaciones con las personas más vulnerables del Municipio de Rionegro.

Esta entidad, tiene la capacidad técnica, física y humana, además de la idoneidad, reconocimiento y experiencia en el municipio, como gestor social direccionado por sacerdotes que prestan servicios de alojamiento, alimentación, vestido, acompañamiento espiritual y moral. Adicionando a lo antes ya dicho, se debe tener en cuenta la ubicación en la que se encuentra la Casa Pan y Vida (sede del contratista) a tres cuadras del parque principal del Municipio, lugar donde se prestan los servicios sociales, adecuado para personas con discapacidad, población adulta mayor o con cualquier otra problemática, que lo hace accesible a esta población.

La Casa Pan y Vida busca renovar la opción preferencial por los más necesitados, a través de un proceso de relectura de la acción pastoral de forma participativa que nos lleve a la conversión personal y comunitaria, desarrollando acciones que respondan a estas realidades. Es esta la razón por la cual el Municipio de Rionegro requiere contratar los servicios de la Fundación Pastoral Social para prevenir, apoyar, proteger y atender a la población vulnerable en el Municipio y así sus derechos constituciones, sociales y morales sean restituidos, este proceso de contratación garantiza la celeridad, y la economía por poder contar con una entidad que tiene su capacidad instalada garantizando la inmediatez de la atención a esta población.

La Fundación Pastoral Social a través de sus 25 años de historia, ha prestado atención y brindado ayuda a la población más vulnerable, por medio de acciones asistenciales, tales como: distribución de alimentos (Programa de Comedores), educación, atención a víctimas, procesos de rehabilitación, talleres, formación de habilidades para la vida y superación de la pobreza. Al respecto, es importante resaltar que sus acciones no sólo atienden las necesidades básicas de la población de forma material, sino que trabaja por el desarrollo humano, social y espiritual con doctrina cristiana. Así mismo, promueve una formación integral, permanente a todos los niveles a partir de la realidad social y eclesial desde la opción preferencial por los pobres, para que la población más vulnerable esté activa en la transformación de su propia realidad. La Pastoral Social está enfocada al servicio tomando en cuenta todas las actividades asistenciales hacia los pobres, a los enfermos, a los desvalidos y a los marginados con un enfoque espiritual único de la iglesia cristiana.

La Iglesia es una entidad a la que las personas acuden como primera instancia para la resolución de sus necesidades básicas por ser fuente de confianza, centro de formación religiosa, acceso a participación corresponsable en la misión eclesial, organización de la comunidad cristiana con modalidades más comunitarias y participativas; y finalmente mayor sentido de responsabilidad en los problemas sociales. Lo anterior, se traduce en una optimización de los recursos pues facilita la caracterización de la población y acceso permanente a ella.

En el mismo sentido, la Pastoral Social va dirigida a todas las personas de diversas edades, situaciones, actitudes, estructuras; al mismo tiempo en las distintas áreas que constituyen su realidad humana la economía, política, social, cultural, y religiosa. Igualmente, su dinamismo está siempre orientado por la

opción preferencial hacia los pobres, a través de una planta de personal idónea, donde prima el calor humano, la empatía y el afecto por los más necesitados, tratando de mitigar sus dolores y sus problemáticas con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Ver Anexo N°8.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y una vez realizado el análisis del riesgo se definen las siguientes garantías o amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
1.0 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		X	
2.0 GARANTÍA ÚNICA	X		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	
Pago anticipado		X	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más seis (6) meses.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	X		Por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más (3) años, a partir de la terminación del contrato.
Estabilidad de la obra		X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados		X	
Calidad del Servicio	X		Por el 10% del valor total del contrato y vigencia por un plazo igual al del contrato.
3.0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		Por 400 SMMLV de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y una vigencia igual al plazo, incluyendo como beneficiario / asegurado al Municipio de Rionegro.

9. ACUERDO COMERCIAL:

Los procesos que se adelanten por la modalidad de contratación directa no se debe analizar los acuerdos comerciales en procesos de contratación, de acuerdo con el manual CCE-EICP-MA-03 Versión 01 de Colombia Compra Eficiente.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES:

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	CONTRATO
1. Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.
2. Plazo:	ONCE (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2025.
3. Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA. PRESTACIÓN DE SERVICIOS
4. Valor estimado:	DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($2.331.509.087)
5. Forma de Pago:	El Municipio de Rionegro realizará pagos parciales por avance, previa presentación de informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.
6. Interventoría:	SI ____ NO X

11. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

La convocatoria limitada a MIPYMES no aplica para la contratación directa.

12. ACTO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO

De acuerdo con Manual de Contratación el Comité Evaluador de los procesos de Contratación Directa estará conformado por el mismo Comité de Planeación el cual se encuentra designado y conformado de acuerdo con el Decreto Municipal N°151 del 29 de abril de 2021, por NELSON AGUSTÍN VACA MARTÍNEZ Subsecretario de Familia, como Componente Técnico; LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN, Secretario(a) de Hacienda, como Componente Financiero y MARÍA CRISTINA GARZÓN GARCÍA, Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual, como Componente Jurídico.

13. ANEXOS:

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	APLICA PARA EL PROCESO	
		SI	NO
Anexo 1	Certificado de Disponibilidad presupuestal.	X	
Anexo 2	Estudios del sector.		X
Anexo 3	Especificaciones técnicas.		X
Anexo 4	Solicitud cotizaciones.		X

Anexo 5	Cotizaciones.		X
Anexo 6	Estudios y/o diseños.		X
Anexo 7	Permisos y/o licencias		X
Anexo 8	Matriz de riesgos	X	

OBSERVACIÓN: Es importante que cada componente que hace parte de la estructuración del estudio previo tenga en cuenta lo descrito en el Manual de Contratación del Municipio de Rionegro.

Aprobado en:

Comité Asesor de Contratación N° 6 Fecha: 29 de enero de 2025

JESSICA TATIANA VALENCIA ZAPATA
Secretaria (E) de Familia, Salud e Integración Social

MARÍA CRISTINA GARZÓN GARCÍA
Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual

Revisado por:	
Nelson Agustin Vaca Martínez / Subsecretario de Familia	
Felipe Martínez Otálvaro / Profesional Apoyo / Secretaria de Familia, Salud e Integración Social	
Andres Alzate Agudelo / Profesional Apoyo / Secretaria de Familia, Salud e Integración Social	
Maria Nancy Escobar / Profesional Universitario / Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual	
Silvia Zapata Valencia / Profesional Apoyo / Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual	

Los estudios previos y demás documentos que hacen parte de expediente contractual deberán ser ingresados a https://bpms.rionegro.gov.co/softexpert/login electrónicamente por la dependencia solicitante para la revisión de la Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.

Objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.

Causal: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ÍTEM	DETALLE	SI	NO	N/A
1	Estudios Previos con anexos (Licencias, permisos y autorizaciones, entre otros) en el formato aprobado por calidad	X		
2	Matriz de Riesgos	X		
3	Propuesta	X		
4	Cedula de Representante Legal	X		
5	Acta de posesión del Representante Legal	X		
6	Acta de autorización para contratar del órgano societario correspondiente	X		
7	Certificado de existencia y representación legal vigente	X		
8	Certificado de Servicios Administrativos - Planta de Personal (Aplica para la prestación de servicios profesionales)			X
9	Libreta Militar (Aplica para la prestación de servicios profesionales)			X
10	RUT	X		
11	Certificado de aportes y pagos a Seguridad Social vigente (Planilla)	X		
12	Certificado de Parafiscales vigente	X		
13	Certificado Junta Central de Contadores del contador o revisor fiscal vigente	X		
14	Cedula del Contador	X		
15	Tarjeta profesional del Contador	X		
16	Certificado de antecedentes Disciplinarios tanto del Representante legal como de la persona jurídica vigente	X		
17	Certificado de antecedentes Fiscales tanto del Representante legal como de la persona jurídica vigente	X		
18	Certificado de antecedentes Judiciales del Representante legal vigente	X		
19	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el Representante Legal vigente	X		
20	Registro de medidas correctivas del Representante Legal	X		
21	Certificado compromiso anticorrupción suscrito por el Representante Legal vigente	X		
22	Hoja de vida de la función pública (Aplica para la prestación de servicios profesionales)			X
23	Certificado de exámenes laborales médicos de ingreso (Aplica para la prestación de servicios profesionales)			X
24	Declaración de bienes y rentas (Aplica para la prestación de servicios profesionales)			X

ÍTEM	DETALLE	SI	NO	N/A
25	Certificado de TIC (Aplica solamente para procesos de tecnología -software)			X

Aprobado en:

Comité Asesor de Contratación N° 6 Fecha: 29 de enero de 2025

J. Tatiana Valencia Z.

JESSICA TATIANA VALENCIA ZAPATA
Secretaria (E) de Familia, Salud e Integración Social